

B A N D O

DON VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HAGO SABER: Que con motivo de la celebración de la Feria de San Miguel 2017, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Local de de Seguridad, en su sesión celebrada el día 12 de septiembre:

- Respecto a los titulares de las atracciones:
 - 1) Deberán contar con el correspondiente seguro de cobertura de riesgos y con la documentación acreditativa de haber superado las inspecciones técnicas oportunas, ya que, de lo contrario, no podrán entrar en funcionamiento.
 - 2) Se establece la obligatoriedad de que los equipos de sonorización de las atracciones se orienten hacia la instalación de la que se trate y en ningún caso hacia el exterior.
- Respecto a los titulares de las casetas:
 - 1) Se fija la libertad de horario de apertura de las casetas, si bien señalando el deber de cesar toda actividad musical en los horarios que a continuación se relacionan:
 - Noche del día 20 al 21, a las 7,00 horas.
 - Noche del día 21 al 22, a las 8,00 horas.
 - Noche del día 22 al 23, a las 8,00 horas.
 - Noche del día 23 al 24, a las 8,00 horas.
 - Noche del día 24 al 25, a las 6,00 horas.
 - 3) Se establece la obligatoriedad de que los equipos de sonorización de las casetas se orienten hacia la instalación de la que se trate y en ningún caso hacia el exterior.
 - 4) Aquellas casetas que instalen fuera de las mismas mesas, sillas o cualquier elemento propio de los veladores, en ningún caso podrán obstaculizar el tránsito de los viandantes, dejando un espacio mínimo de vía pública libre y expedita de 8 metros de ancho.
- Así mismo, no se permite el acceso al recinto ferial de vehículos a motor desde las 13:30 horas hasta las 8:00 horas durante los días de celebración de la misma, sin que tampoco puedan permanecer estacionados durante referida franja horaria. Estas condiciones también afectan al camino que discurre por detrás de la Caseta Municipal, el cual se habilitará como entrada y salida de emergencia.
- Por otro lado, se autoriza el paseo a caballo por el Recinto Ferial desde las 13:00 horas hasta las 19:00 horas, debiendo en todo momento ir provista de la documentación reglamentaria y del correspondientes seguro de responsabilidad civil la persona que circule con caballos, no permitiéndose su conducción en estado de embriaguez. Además, y ante circunstancias especiales, como pudiera ser la aglomeración de personas en el recinto ferial, quedan habilitados los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para impedir la circulación de los mismos. Del comportamiento de todos depende el buen desarrollo y éxito de la Feria de San Miguel.

Llerena, 13 de septiembre de 2017.
EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.